



CONSEJO LOCAL DRAFE CHAPINERO

ACTA No. 4

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 01 de Julio de 2022

HORA: 15:00

LUGAR: Google Meet

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Orlando Plata	Consejero Persona Mayor	Comunidad		x	Presenta excusa vía Whats App
Magda Rivera	Consejera ESAL	Comunidad	x		
York Vergara	Consejero JAC	Comunidad	x		
Nancy López	Invitada	Étnicos y Sociales	x		Llega a suplir la vacancia de Étnicos y sociales
Carolina Mosquera	Delegada	SCRD	x		
Miguel Delgado	Delegado	Alcaldía Chapinero		x	
Sergio Salguero	Delegado	IDRD	x		
Gloher Cruz	Invitado	IDPAC	x		



ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación orden del día
3. Lectura y aprobación acta anterior
4. Procedimiento vacaciones
5. Procedimiento comunicaciones
 - Creación comisión
 - Procedimiento IDR
 - Capacitación redes IDPAC
6. Fechas actividades plan de acción
7. Inventario de capacitaciones IDPAC
8. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Siendo las 15:15, se da inicio a la sesión con la presencia de:

- Por parte de los consejeros, se cuenta con la presencia de York Vergara, representante de Juntas de Acción Comunal, la señora Magda Rivera, representante de Entidades sin Ánimo de Lucro y la Sra Nancy López, como invitada para el sector de discapacidad. El señor Orlando Plata, representante de Persona Mayor, manifestó que tenía dificultades para asistir a la reunión.
- Por parte de las entidades, se cuenta con la presencia de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
- IDEPAC hace presencia en la sesión, con el profesional, Gloher Cruz.

2. Aprobación orden del día

Los integrantes del consejo aprueban el orden del día; sin embargo el profesional del IDPAC Glober Cruz, sobre el punto cinco (5), hace la precisión que, no se va a hablar sobre capacitación en manejo de redes, sino, sobre presupuestos participativos. El tema de redes hace parte del plan de fortalecimiento de instancias, que, se va a mencionar, pero, no es una capacitación en sí misma.

3. Aprobación acta anterior

Con la aclaración del IDPAC, con relación al inventario de capacitaciones, se aclara que éste, hace parte del Plan de Fortalecimiento de Instancias, se aprueba el acta anterior, que se había enviado previamente a los correos por parte de la Secretaría Técnica del DRAFE.

4. Procedimiento vacancias

En aras de dar claridad sobre el procedimiento para surtir las vacancias que tiene el DRAFE Chapinero, se menciona lo establecido en:

Decreto 557 de 2018.

- Artículo 11. Funciones. Son funciones de los Consejos Locales del DRAFE:

“8. Reemplazar a los consejeros que presentan renuncia y suplir las vacantes de los sectores donde fueron declaradas desiertas las elecciones realizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14A del presente decreto, teniendo en cuenta los mecanismos dispuestos para el efecto en el reglamento interno del Consejo Local.”

- Artículo 14A. Elección Atípica.

Cada Consejo Local del DRAFE podrá reemplazar a los consejeros que presentan renuncia y suplir las vacantes de los sectores donde fueron declaradas desiertas las elecciones realizadas, mediante un proceso simplificado de elecciones, los cuales podrán ser mediante asambleas, análisis de experiencia, estudio de hojas de vida u otro mecanismo que se haga a través de convocatoria pública y cuente con el aval previo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR y la Alcaldía Local respectiva, garantizando los principios de transparencia y eficacia.

PARÁGRAFO. Previo al aval, las citadas entidades verificarán como mínimo: que la solicitud del proceso contenga la justificación y el mecanismo de elección seleccionado por el Consejo Local, que se hayan determinado el lugar y la forma de recepción de los documentos de los candidatos, así como el cronograma que señale las actividades y fechas que garanticen el cumplimiento del mecanismo seleccionado y las formas de divulgación de la convocatoria”.

Resolución 434 de 2021.

- Artículo 4.

Los Consejos Locales del DRAFE suplirán las vacancias de los consejeros que presenten renuncia o que incurran en alguna de las causales estipuladas en el Reglamento Interno del Consejo Local, llamando a ocupar la curul al segundo en votación alcanzada en la elección inmediatamente anterior, para completar el periodo. En caso en que este no acepte, se llamará al siguiente hasta agotar los candidatos con votación.

Parágrafo. En caso de aceptación del cargo, la Secretaría Técnica del Consejo Local del DRAFE deberá notificar a la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR, para que solicite a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el reconocimiento mediante acto administrativo.

- Artículo 5. Elección atípica.

En caso de no haber segundo en votación o de haber llamado a los candidatos siguientes en votación sin respuesta de aceptación alguna, o de existir una vacante en un sector en el que fue declarada desierta la votación, el Consejo Local del DRAFE emitirá un acta mediante la cual se establece la necesidad de realizar el procedimiento de elección atípica y el proceso que se surtirá a cabo para el efecto.

En concordancia con el anterior marco normativo, **realiza su presentación la señora Nancy López, quien ocupó el segundo lugar en el proceso de elecciones del DRAFE 2018 y fue convocada por la Presidencia a esta sesión, debido a la renuncia de la consejera María Camila Farfán.** Dentro de su presentación, los aspectos relevantes son los siguientes:

- Segunda en el proceso de elecciones por el sector Étnicos y Sociales.
- Más de veinte años de trabajo comunitario, tratando de atender las problemáticas desde diferentes enfoques para su sector
- Hace parte del CPL y CPTD
- El deporte es fundamental para el trabajo con la comunidad
- Trabajadora social, a punto de graduarse

Tras su presentación y atendiendo lo establecido en el reglamento, la señora Nancy López, manifiesta su aceptación para hacer parte del consejo DRAFE Chapinero. En concordancia con ello, los participantes del consejo aceptan la vinculación de la representante.

Se declara, por lo tanto, a la señora Nancy López como consejera del DRAFE Chapinero por el sector “Étnicos y Sociales”.

La señora presidente Magda Rivera, manifiesta que se comunicó con la señora Clara Barragán, quien ocupó el segundo lugar en el proceso de elecciones para el sector “Discapacidad”, quien se encuentra fuera de Bogotá y que manifestó su interés en hacer parte del consejo.

El delegado del IDRDR, hace referencia a la cobertura de los sectores que se encuentran vacantes, para lo cual, se debe realizar elecciones atípicas, a través de diferentes mecanismos: asamblea, análisis de experiencias, hojas de vida, etc.

En cualquier caso, se deben surtir las siguientes fases:



- Convocatoria pública
- Divulgación
- Postulación
- Revisión de documentos
- Subsanación
- Elección

Atendiendo lo anterior, el delegado del IDRD, basado en la experiencia con otros DRAFE de Bogotá, propone hacer una invitación pública, donde se formalicen las postulaciones de las hojas de vida. Para tal efecto se procederá así:

- Piezas gráficas con la convocatoria hacia la comunidad
- Envío de hojas de vida a correo electrónico
- Revisión de hojas de vida
- Aprobación hojas de vida por parte del consejo

Los integrantes del consejo, en cabeza de la presidencia, aprueban el mencionado procedimiento.

Dicho lo anterior, se encuentra pendiente definir el cronograma y la pieza publicitaria, para hacer la divulgación de la información con nuestros diferentes grupos de interés y las redes sociales de la Alcaldía Local.

5. Procedimiento comunicaciones

Gloher Cruz, hace la precisión que, la propuesta de crear una comisión de comunicaciones, surgió gracias al diagnóstico realizado por el IDPAC, que de hecho, se relaciona con la capacitación en redes sociales que se ha planteado.

Inicialmente, se pensó en postular al señor Orlando Plata como delegado para esta comisión, sin embargo, él no se encuentra presente en la sesión.

Se pone sobre la mesa, la posibilidad de crear un correo electrónico, twitter, facebook u otros medios que puedan ser útiles al consejo. Sin embargo, como se mencionó previamente, con la ausencia del señor Orlando, estos asuntos quedan pendientes para definirse en la próxima sesión.

- **Capacitación IDPAC**

Como se mencionó en el Punto 2 de la agenda “Aprobación del orden del día”, el profesional del IDPAC Gloher Cruz, aclaró que el punto a cargo de su institución, tiene que ver con los presupuestos participativos, más no, sobre capacitación en redes sociales.



En concordancia con lo anterior, procede a realizar su intervención, atendiendo esta temática:

Los presupuestos participativos se relacionan con la incidencia y por ello, este se concibe como un proceso institucional, incluyente y democrático, que, entre otras, se encuentra regulado por la Ley 1757 de 2015 y Acuerdo 740 de 2019 Decreto 768 de 2019

Se desarrolla en dos grandes fases: Una que se realiza cada cuatro años, definiendo las líneas de inversión, conceptos de gasto y porcentajes de recursos. La otra, se presenta de manera anual y define el presupuesto de cada vigencia con las iniciativas que se presentan.

Se tiene para 2022, un cronograma general que se resume en los siguientes momentos:

- Alistamiento
- Registro de propuestas (por laboratorios o autónomas)
- Revisión (retroalimentación y ajustes)
- Alistamiento de priorización
- Priorización (votaciones)
- Consolidación. Formalización del proceso realizado, para vincularlo a la ejecución del otro año, se deberá tener la presencia del CPL

Se reitera que para la inscripción de propuestas, se definieron dos rutas metodológicas (formas de inscribir la propuesta), que son: por laboratorios cívicos o, de manera autónoma.

Así mismo, sobre la estructura de las propuestas, estas deben contener un título, una descripción general, unas actividades, una localización y un enfoque poblacional. Por otra parte, estas deben responder a las preguntas: Qué?, Cuánto?, Quién?, Cómo?, Dónde? y Para qué?.

Por último, con relación a las propuestas, el compañero Gloher menciona que el voto podrá ser virtual o presencial.

Para finalizar el IDPAC, realiza un ejemplo de ingreso a la plataforma y registro de propuesta, con lo cual se cierra este punto de la agenda.

La presidencia, por su parte, solicita el envío de la presentación a los integrantes del consejo.

6. Fechas actividades plan de acción

Desde la Oficina de Asuntos Locales OAL, del IDRD, se solicita que cada una de las acciones del Plan de Acción 2022, tengan una fecha específica. En concordancia con ello, se pone a consideración con los integrantes del consejo la posibilidad de dejarlo como se aprobó, o, se determinan fechas específicas para cada acción, tal como lo solicita la OAL.



La presidencia propone que la ejecución de las acciones se dejen con fecha abierta. Sin embargo, se hacen algunos ajustes de fechas para algunas acciones del plan de acción:

ACCIÓN	FECHAS
Construir y presentar propuestas en los presupuestos participativos	Julio y Agosto
Participar y votar en los presupuestos participativos	Julio, Agosto y Octubre
Reportar al gobierno local aquellos parques en mal estado	Septiembre y Noviembre

7. Varios

- IDPAC menciona que el día 22 de Julio, a las 14:00, en la Universidad Piloto, se realizará el encuentro local de instancias de participación. El objetivo es hacer que las instancias se reconozcan y se reúnan, por lo tanto, se realiza la invitación a los miembros del consejo.
- El delegado del IDR, menciona las fechas de las vacaciones recreativas para Chapinero. Inscripciones comienzan el 02 de Julio en San Isidro
- El delegado del IDR, menciona que se encuentran abiertas las inscripciones para los juegos distritales de la juventud y deja en el chat el link con la información relacionada.

En constancia firman,

PRESIDENCIA

SECRETARIO